

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Sargentos primeros o Sargentos, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara tres plazas de Sargentos primeros o de Sargentos, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma del Ejército de Tierra.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

- a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias reconocidos en las Armas de procedencia.
- b) Gratificación de residencia en la cuantía del 150 por 100 de sueldo y trienios, según importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
- c) Indemnización de vestuario: doble.
- d) Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual: factor 1,3.
- e) Complemento personal y transitorio: el resultante de la diferencia entre el 100 por 100 de sueldo y trienios y la suma de las gratificaciones de residencia y por servicios ordinarios de carácter periódico mensual.
- f) Por responsabilidad derivada del destino: mando, factor 1,2.
- g) Premio de permanencia: los que tengan reconocidos.
- h) Complemento por dedicación especial: 600 pesetas mensuales.
- i) Percibirán, además, la indemnización de vivienda reglamentaria, la indemnización familiar que les corresponda y los premios por particular preparación que tengan reconocidos.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

1. Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm. 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
2. Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
3. Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos; transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de cuatro meses en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones citadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncian tres vacantes de Auxiliar de Almacén Sanitario.

Existen tres vacantes de Auxiliar de Almacén Sanitario, clasificadas como Oficial de primera del grupo obrero. Condiciones en tablón de anuncios (General Franco, 29, Carabanchel Alto). Instancias hasta el 25 del mes actual.

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—6.353-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de agosto de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor especial de «Trompa y similares», vacante en el Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Superior de Música de Valencia la plaza de Profesor especial de «Trompa y similares», y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión del día 15, Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha plaza de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, Diploma de capacidad, título profesional o Profesor de Música conforme a la legislación anterior, ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales o estar dispensado, en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles a par-